

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

CADO	05001 40 03-017-2018-00837-01
PROCESO	Verbal de Menor cuantía
DEMANDANTE	Gonzalo Alfredo Palacio Agudelo
DEMANDADO	Tax Súper S.A. y Otros
ASUNTO	Cumplase lo resuelto por el superior

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el artículo 329 del C. G. del Proceso, cúmplase lo resuelto por el superior en su providencia de fecha 29 de octubre de 2020, notificada a esta agencia judicial el día 5 de noviembre de la anualidad que avanza, mediante la cual dispuso tutelar los derechos fundamentales de la compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. al interior de la acción constitucional radicada bajo el No 05001 22 03 000 2020 – 00349 00.

En consecuencia, se ordena oficiar al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín a fin de que remita a esta dependencia judicial el expediente digital de la referencia a la brevedad posible.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 111 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 de **NOVIEMBRE** de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1406cb29017562c6f81ed88863cdc1401f3f531ea78a1e1cf1256b49e949d570**

Documento generado en 09/11/2020 04:26:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>